

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE MAYO DE 2019 POR LA QUE SE ACLARAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EDUCATIVA, CULTURAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y SOLIDARIA, PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Artículo único. El Centro o Departamento tendrá que informar favorablemente sobre la realización de la actividad así como participar en los gastos ocasionados para el desarrollo de la misma. Se aclara que, en todos aquellos artículos donde se haga mención que los Centros o Departamentos tienen que financiar o subvencionar parcialmente las actividades, se refiere a que los mismos tendrán que participar en algunos de los gastos en los que se haya incurrido para realizar la actividad.

Málaga, 27 de mayo de 2019

EL RECTOR
P.D.

Resolución de 7 de marzo de 2016
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)

El Vicerrector de Estudiantes José Francisco Murillo Mas





CSV: 1017FF4C001532FB